

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a LUPPI MAZZONE, Mary Norma¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 777.039-7.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: E 4333 I 4222.
- Edad: 40 años.
- Fecha de nacimiento: 04/12/1936.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Soltera.
- Hijos/as: No tiene.
- Domicilio: Vicente López N° 1933, apartamento 23, Capital Federal. Argentina.
- Ocupación: Técnica Bibliotecaria egresada de la Universidad de la República. Bibliotecaria en la Facultad de Derecho (Uruguay). Empleada en el Estudio Casco de consultoría jurídico-contable (Argentina).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Movimiento de Independientes 26 de Marzo. Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (M.L.N.-T.).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

¹ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Legajo N° L.D.D. 108.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 10/06/1977.
- **Lugar:** En su domicilio, Vicente López N° 1933, apartamento 23, Capital Federal. Argentina.
- **Hora:** 19:30 horas.
- **Circunstancia:** Personas armadas vestidas de particular que arriban en una camioneta se presentan ante el portero y hacen que éste los acompañe hasta el apartamento. Fue detenida con tres personas más: María Luisa Eiras y dos amigas uruguayas, quienes días después, fueron puestas en libertad. Juan José Luppi, padre de Mary Luppi, en su testimonio (18/11/1981), señala que²: *“El operativo fue hecho por cuatro o cinco hombres armados. Uno de ellos, corpulento y morochón dijo: .esta es mía, está requerida en Uruguay. El que comandaba el operativo, era medio petiso, pelado, de ojos claros, rubión”*.³

Mary Luppi estaba requerida desde el año 1974, luego de haber estado detenida en el Batallón de Ingenieros 1 y haber viajado hacia Argentina. En diciembre de 1976 es allanado el domicilio de sus padres en Uruguay y en marzo de 1977 su requisitoria es reiterada por por Inteligencia Naval (N-2).

El día anterior a su secuestro Luppi había concurrido a la oficina de Migraciones para realizar el trámite que le permitiera obtener la radicación definitiva en Argentina, teniendo que declarar su domicilio en este país.

- **Testigos:** Portero del edificio, María Luisa Eiras, Cristina Calero y Rita Echave (amigas).
- **Testimonios:** Declaraciones de Juan Esquivel (Cura) en carta dirigida al Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel (24/10/1980)⁴: *“(...) el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, (...), me informó el día 28 de julio de 1977 que en el informe de la Policía Federal Argentina, después de negar la detención, dice: División Índice General, registra pedido de captura en Orden del día en Montevideo, F° 24678 del 18.02.1977, art 1°, inc. 3°, por sabérsela vinculada a actividades sediciosas y haber pasado a la clandestinidad. Producida la captura se hará saber de inmediato al Servicio de Defensa de la Junta de Comandantes en Jefe N° 12 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, Depto. N° 3”*.

² Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Legajo N° L.D.D. 108.

³ A Todos Ellos... Publicación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. Gráficos, 2004.

⁴ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

Testimonio de Rita Echave (Montevideo, febrero 2012): *“pero lo más importante es que empiezo a escuchar que Mary estaba ahí. A María Luisa jamás la escuché, jamás la vi (...) Mary gritaba, nos hacían escuchar y decía “no tienen nada que ver, déjenlas ir, agárrense conmigo (...) [Sobre María Luisa] nos enteramos que había salido después. (...) Deben de haber sido cuatro días en total, entre que entramos y nos fuimos (...) Salimos las dos solitas, como supuestamente las buenas [se refiere a ella misma y María Cristina Calero]”*.

Testimonio de Cristina Calero: Desarrolla el operativo llevado a cabo y las características del centro clandestino de detención, entre los detalles *“El baño tenía en la puerta, un vidrio esmerilado con unas alas grabadas. En el lugar había ‘colimbas’, sus botas eran marrones. (...)”*.

Reclusión.

- **Lugar:** Centro Clandestino de Detención (C.C.D.) de la "Escuela Superior de Mecánica de la Armada" (ESMA).
- **Responsabilidad institucional:** Unidad de Tareas 3.3.2 perteneciente al Grupo de Tareas 3.3 Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa (SID) uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: *“(...) la creación de una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”*.⁵
- **Casos conexos:** Durante 1977⁶ se produce una fuerte represión contra

⁵ Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287.

⁶ El 8 de junio de 1977 el SID, en conjunto con otras agencias de inteligencia de Uruguay, confeccionó un documento analizando la situación del M.L.N. en el período, en el mismo se consigna la posibilidad de que la organización lanzara una contra-ofensiva en Uruguay. (Archivo del Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia- ex D.N.I.I.). Junta de Comandantes en Jefe (J.C.J.), SID, Departamento III. Apreciación conjunta realizada por: SID, E.II, N-2, Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA), D.N.I.I., Carpeta con información de E., Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA), Prefectura Nacional

Equipo de Investigación Histórica

el M.L.N.-T. en territorio argentino, aconteciendo la desaparición de doce ciudadanos uruguayos vinculados a la organización: el 18/20 de febrero desapareció **José Pedro Callaba Píriz**, el 12 de mayo **Germán Nelson García Calcagno**, el 10 de junio **Mary Norma Luppi Mazzone**, el 1º de julio **María Mercedes Camiou Minoli**, el 11 de julio **Daniel Pedro Alfaro Vázquez**, el 23 de diciembre **Aída Celia Sanz Fernández** y su madre **Elsa Haydée Fernández Lanzan**. Del 23 al 26 de diciembre se produjeron las desapariciones de **Atalivas Castillo Lima**, **Miguel Ángel Río Casas** y **Eduardo Gallo Castro**. Finalmente, el 30 de diciembre de 1977 desaparecieron **María Asunción Artigas Nilo** y **Alfredo Moyano**.

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 10/06/1977 en Centro clandestino de detención "Escuela Superior de Mecánica de la Armada" (ESMA). Fue llevada a ese centro junto a Rita Echave, María Cristina Calero y María Luisa Eiras, en ese lugar según testimonio de Rita Echave, mientras los días que estuvo detenida pudo confirmar que Mary Luppi estaba siendo torturada, después de ser liberada no supo más nada de ella.

Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.⁷

“LUPPI MAZZONE, Mary Norma.

Clasificación: “INDICIADO”

Prontuario: N° 777.039.C. Civ.

Gremio a que pertenece: Empleada Biblioteca Facultad de Derecho.

Naval (P.N.N.), Unidad del Servicio del Aeródromo “Capitán Boiso Lanza” (U.S.A.C.B.L.) ASUNTO: Movimiento de Liberación Nacional (M.L.N.- Tupamaros). Montevideo, 8 de junio de 1977. Para acceder al documento completo: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-documentales>

⁷ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

Estudiante: "M.L.N"

Organización: Partido Socialista.- "Grupo Independiente del Frente Amplio".
Movimientos sediciosos.

Domicilio: Canelones 2612, apto. 8. (1969)

Datos personales: Nacida en Montevideo el día 4 de diciembre de 1936.

14/X/963.-

OBSERVACIONES

"El Sol" del 11/X/963; pág. 4, col. 1: Secretaria General del Centro El Sol (Enrique Muñoz 1078).- ap.- Integra la Comisión sobre Organización del Movimiento en la II Conferencia Latinoamericana Pro – Amnistía para los Presos y Exiliados de España y Portugal efectuada en enero de 1961.- cc.- 20/X/965: figura en una lista de organizadores de un baile a beneficio de la Juventud Socialista del Uruguay, según material ocupado en el allanamiento del domicilio de (...) y (...).- ap.- Según el allanamiento mencionado ocupó el cargo de sub secretaria estudiantil del Comité Ejecutivo de las JJ. SS del Uruguay elegido el 7 de setiembre de 1957.-ap.- 18/I/968: Se establece que el causante es colaborador financiero de diario "Época".efo.- Diario "El Eco" de fecha 25 de setiembre/971, - pág.6: La causante figura en una nómina de personas que se integran en el "Grupo Independiente del Frente Amplio".- lac.-

10/12/971

HOJA

Nº 2

LUPPI MAZZONE: Mary Norma

OBSERVACIONES

4/6/970: Se establece que la causante visita en el Penal de Punta Carretas a Arturo Dubra procesado por actividades subversivas.- apm.- 9/1/75: Por comunicado Nº 1197 de las FFCC se requiere su captura por sabérsela vinculada a actividades subversivas.- apm.- 31/1/1975: Ídem Requisitoria Nº 69/74 del 23/12/1975 del SID.- Requerida Nº 1041.- apm.- 7/9/976: Según oficio 174/976 del 10/7/976 del SID, se encuentra REQUERIDO.- Ver ASUNTO 1-1-4-24.- mle.- 28/XII/1976: Según Parte de Información Nº 04/976 del Depto. III (POE) "Mesa de Inteligencia" del SID informa que de acuerdo a declaraciones (...) la titular funcionaba entre los años 1973 y 1974, en un local de partidarios del Movimiento 26 de Marzo (Zona Pocitos). (Ver ASUNTO 8-2-1-107). cri.-

MICROFILM AGOSTO 1977

OBSERVACIONES

31/8/77: Con fecha 2/8/977 su padre Juan José LUPPI eleva carta al Sr. Ministro del Interior donde informa que la titular fue detenida en Buenos Aires desconociéndose hasta el momento su paradero. Agrega que las personas que la detuvieron vestían uniformes y manifestaron que la detenían por estar requerida en Uruguay.- Indagando en la policía argentina le informaron que en esa registraba una orden de captura en Orden del día de Montevideo.= Ver ASUNTO 14-1-3-7.= dacm.- 19/X/978: Con fecha 7 de setiembre de 1977, su padre Juan José LUPPI eleva una carta al Sr. Ministro de RR.EE solicitando se interceda por ese medio a los efectos de lograr establecer el paradero de su hija la que se encuentra desaparecida en la Rep. Argentina desde el 10-

Equipo de Investigación Histórica

*junio-977 día en que según manifiesta fue detenida por las autoridades del aquel país.-
Ver Cpta. de Asunto N° 8-2-9-27.- Lbm.- 29/XI/978:- Según Informe ..//..*

LUPPI MAZZONE: Mary Norma
N° 3

HOJA

OBSERVACIONES

//..Consular N° 2/978 – 820, de fecha 14/IX/978 se informa acerca del telegrama de Cancillería A 29 P de fecha 8 de los corrientes, relativo a la desaparición de la titular.- Atento a las instrucciones impartidas desde nuestra Cancillería por nota N° 17334/77-762 del 9/IX/977, de la Sección Asuntos Administrativos, mediante Oficio 2/977 – 1183 de fecha 26/IX/977 esta Oficina Consular solicitó la correspondiente información de paradero al Sr. Ministro del Interior; según se indicara oportunamente a ese Consulado General por Oficio 2/977 – 1185 de fecha 26/IX/977.- En respuesta a dicho requerimiento se indican que las investigaciones cumplidas habían dado resultados negativos, continuándose las diligencias con el fin de establecer la localización de la titular.- Ver Asunto N° 14-4- -154 (folio N°9).-ni.- 4/XII/978: Según Nota Consular ..//..

OBSERVACIONES

//.. N° 2/978- 914, fechada en Buenos Aires, el día 6/X/978, se informa lo relativo a los Oficios 2/978-820, fechado el día 14/IX/978 y anteriores, relativos a la desaparición de la titular.- Ante requerimiento de informe efectuado por esta Oficina Consular, el Sr. Director General de Seguridad Interior del Ministerio del Interior de la República Argentina, mediante nota N° 83/78, recibida en la fecha, hace saber; que las diligencias cumplidas han arrojado resultados negativos.- Ver Asunto N° 14-4-158 (folio N° 2).-ni.- 9/V/79: Figura en un fichero capturado a los sediciosos (...) y (...), al ser detenidos el 25/9/69. Se adjunta Memo. N° 81/979 del 1/3/79, D- 3, DNII.- Ver asunto N° 1-4-1-1, (folio N° 5).-jom.- 4/10/980: Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República //...

LUPPI MAZZONE: Mary Norma
N° 4

HOJA

OBSERVACIONES

Argentina. Se establece que su desaparición ocurrió el 6/77. La mencionada nómina, titulada “Uruguayos desaparecidos”, le había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda” sita en la Calle Bogotá, entre Prusia y Viacaba – Cerro.- (Memorándum N° 277/980 del Depto. N° 2 de la “DNII” de fecha 16/7/980.- Ver ASUNTO N° 2-1-18- 113.- lac.- 27/X/980: Según resumen de Inf. 46/979 de fecha 27/IV/979 de la 2ª División del Estado Mayor Naval, se establece que registra las siguientes anotaciones; 12/XII/974; “FUSNA”; se solicita su captura por sabérsela vinculada al MLN. 12/III/977: “N – 2”; Solicitud de captura N° 16/974.- 10/1/978: “MDN”: El MDN solicita se informe si se encuentra detenida en el ámbito de la Armada ante nota recibida al Consejo de Estado (Comisión de Respeto de los Derechos Humanos). Se informa que no se en

OBSERVACIONES

Equipo de Investigación Histórica

cuentra detenida en el ámbito de la Armada. 11/1/978; FUSNA; Informa que tiene solicitada la captura por FUSNA desde el año 1974 y que de acuerdo a últimas informaciones se encontraría en Buenos Aires.- Ver Asunto 8-2-4-228.- fs.11.-hc 6/11/980: En boletín clandestino "COMPAÑERO" N°75/79, pág. 6, figura como "desaparecida" en Argentina en junio/977.- Ver ASUNTO 1-6-10-62.- ec. 11/8/81: M-3523. D-1.ova.- 26/7/982: "El Día" del 22/7/82, pág.9.- Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado.- Fecha de desaparecida: -10/6/77.- ASUNTO 24-1- -245.- apm.- 2/8/982: Según P.E.I N° 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército D II, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. Asunto N° 8-2-4-301.- Ges - ABRIL 1983 – REVISADO R 31.

LUPPI MAZZONE: Mary Norma
N° 5

HOJA

OBSERVACIONES

29/3/984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. "Búsqueda" del 29-2-85.- Asunto 1-4-12-123.-ges.- 7/XI/984: Por circular N° 14/984 del S.I.D. de fecha 25 de setiembre de 1984 se deja SIN EFECTO SU REQUISITORIA.- BULTO N° 567, Carpeta II, Hoja N° 30.- ni.- 3/7/985: Queda SIN EFECTO su CAPTURA de acuerdo a la Ley N° 15737, Art. 7 Inc. b) (Amnistía Gral.) Según BOD. N° 27211 del 24/6/985. EMC/oa.- DICIEMBRE 1988. REVISADO R. 40 REV. 1999 N° 132".

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.⁸

"RESERVADO

Prontuario No. 250.472

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA TÉCNICA
PRONTUARIO GENERAL de INFORMACIONES
NOMBRE
MARY NORMA LUPPI MAZZONE

CAUSA
Identificar

Individual dactiloscópica: Serie E 4333 JM

Sección J 4222 MM

1973

Montevideo, 12 de diciembre de

Filiación tomada el 12 DE DICIEMBRE DE 1973

⁸ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Archivo de Antecedentes Prontuarios y Patronímicos.

Equipo de Investigación Histórica

[SIN FOTOGRAFÍA; CON HUELLAS DACTILARES]

MARY NORMA LUPPI MAZZONE

Hijo de: Juan José y de: María

Apodos:

Nacido en Uruguay

Dpto. Montevideo

Nacido el 4 de diciembre de 1936

Profesión: Empleada

Estado civil: Soltero

Lee: Sí

Escribe: Sí

[FICHA ANTROPOMÉTRICA]

Instrucción: Primaria

Impacto social en la vida ordinaria: Bueno

Domicilios: Calle Canelones N° 2612 Ap. 1 Sección 9ª

E 4343 SM

I 4222 MM

ARRESTOS, PROCESOS Y OTROS ANTECEDENTES

MATY LUPPI (sic)

Diciembre 22/973

En la fecha la causante fue fichada en el Batallón de Ingenieros N° 1 a solicitud de esa Unidad.-”.

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.⁹

“S.I.D.

Dep. I Secc. I

Sub- Secc- A

Ficha No. ___ Confecc.

FICHA CONFECCIONADA EL DÍA 3/1/1975

090596-8

Fs. 1.

⁹ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 273_0505.1984 a 273_0510.1984.

Equipo de Investigación Histórica

Apellidos: LUPPI MAZZONE

Nombres: Mary Norma

Documentos: C.C.: C.I.: 777.039

Otros doc.

Nacimiento: Lugar:

Domicilio: Canelones No. 2612 Apto 8

Profesión u Ocupación: Estudiante

Lugar: Cargo:

Ideología Político: Clasificación: MLN (T) (1)

Datos complementarios:

090596		Fs. 2
<i>Fecha</i>	<i>Documentos</i>	<i>Antecedentes a registrar</i>
30/12/74	Doc. 3282	Se requiere su captura por sabérsele vinculado
		a las actividades sediciosas y haber pasado a la clandestinidad.- Requerido No. 1041 (CC)
30. X.76	D. 1402 P.I. No. 04/976. Depto. III SID	Según las declaraciones de (...) se puede establecer que durante el año 1972, luego de las Elecciones Nacionales, el Movimiento 26 de Marzo, continúa trabajando y para ello toma las estructuras existentes del "Frente Amplio". La causante funcionaba en el Local "19 de Junio" sito en Canelones y Avda. Brasil, zona M del 26 de Marzo. Eval- A-1 (S)
14.8.82	D.17761	Por gestiones efectuadas en nuestra Cancillería en Argentina se establece: fecha de "desaparición" 10.6.77, habiendo elevado sus familiares directos nota de reclamación el 7.9.77, reiterándola el 3.5.78. Habiéndose realizado diligencias para determinar su situación, se establece que no se encuentra detenida. Eval: A-1 (AD).
2.9.82	D. 18386	30.7.81: Es solicitada su captura por la 2da. División del Estado Mayor Naval, por sabérsele vinculado al MLN. Eval. A-1 (Y)
6.9.82	18592	16.11.980: Continúa requerido con el Nro. 1041.- Eval. A-2 (TJ).

(...)

090596

Fs.

Fecha

Documentos

Antecedentes a registrar

Equipo de Investigación Histórica

15.12.81.	Doc. 10371	Figura, entre otros, en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país. Eval: A-1 (AD)
14.06.82	15968	Ídem Doc. 10371, aportando fecha de desaparecido: 10/6/77- EVAL: F-6 (GM)
24.07.82	17100	Según lo publicado por el Diario "El Día" del 27.7.82 bajo el título "URUGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA SUMAN 114", figura el causante como "desaparecido" El 10/6/77 (GM) (LA)
03.08.82		Se hizo Memo (A) para Sr. Director S.I.D. (SS)
20.12.82	23125	Figura en una nómina de "desaparecidos" en nuestro país, publicada por el Diario italiano "LA REPÚBLICA" del 10.11.82. (ME) Indica (1)
8.10.83	30855/14	Indica Ídem Doc. 15968 anotación del 14.6.82.- Eval: A-1. (MB)
4.1.84	D. 33092/001	Indica ídem docs. 10371 y 15968. Eval: A-1- (PS)
090596		Fs.3
Fecha	Documentos	Antecedentes a registrar
25/4/83	25365/1700	1971/1978: En Información referente al MLN obtenida por el Depto. III/SID en este período se establece: Indica Ídem Doc. 3282/74 en lo referente al N° de Requerido. Indica (1) Eval. A-2 (EE)
09.3.984	0383/80 Pág. 006	Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos "desaparecidos" en la República Argentina, publicada en el No. 75 del periódico "COMPAÑERO" del PVP, mencionándose en JUN/77 como fecha de su "desaparición". EVAL: B-2 (CC)
15/3/84	8401372	29/FEB/984- Según lo publicado por el Semanario "BÚSQUEDA" se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la "desaparición" de

Equipo de Investigación Histórica

unos 130 ciudadanos en ese país, entre 1974 y 1978.

Dicha comisión acompañó sus gestiones, con una lista de personas en esa situación, en la que figura el causante como “desaparecido” desde el 10/JUN/977. EVAL: A-2 (CC)

090596

Fecha Documentos
24.4.84 8402539 Pág. 003

*Antecedentes a registrar
11/ABR/984. En la edición del Semanario “BÚSQUEDA” y dentro de un informe titulado “Los Uruguayos Desaparecidos en Argentina”, se establece respecto a la causante: “El 10-6-77 personas armadas hacen que el portero del edificio las acompañe y detienen a Mary, a su compañera de vivienda y a dos uruguayas que estaban de visita. Las 3 compañeras fueron luego liberadas. Se les dio que Mary se quedaba detenida por estar requerida por las FFAA uruguayas. Aunque estuvieron vendadas, creen haber estado en un Cuartel por las conversaciones oídas”. EVALUACIÓN: A-2 (CC)”.*

- Ministerio de Defensa Nacional. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas. Ficha Patronímica.¹⁰

“MARY NORMA LUPPI MAZZONE 691

[Se incluye fotografía].

C.I.N° 777.039

Dom.: Canelones 2612 Apto. 6 (último domicilio conocido).

Ocupación: Estudiante.-

ANTECEDENTES: Fue detenida por Bn. Ing. 1 en el Operativo N° 7220. El día 11/12/73. El 4/1/1975: el E-II (E.M.E) se requiere su captura por saberse vinculada a Organizaciones subversivas y haber pasado a la clandestinidad.

Ver Carpeta N° 186.I.=

Ficha N° 17042”.

- 08/01/1975. Ministerio de Defensa Nacional. Oficina de Prensa de las Fuerzas Conjuntas Comunicado N° 1197.¹¹

“HORA: 20.00’

Montevideo, 8 de enero de 1975.

¹⁰ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 619 ocoa_1131.1985.

¹¹ *Ibíd.* Rollo 629_0387.1975.

Equipo de Investigación Histórica

Se requiere la colaboración pública, para lograr la captura de las personas que se citan a continuación, por sabérselas vinculadas a la organización clandestina que atenta contra nuestra Patria.-

MARY NORMA LUPPI MAZZONE

Con Cédula de Identidad N° 777.039. Estudiante.

Con último domicilio conocido en Canelones 2612. Apto. 8. (...)”.

- 09/08/1975. Ministerio de Defensa Nacional. Parte Especial de Información. Ejército Nacional. Departamento E-II.¹²

“09.08.1975.

I EVALUACIÓN: A-1

II RESPONDE A: Diseminación de información

III TEXTO:

Ampliando lo establecido en los PEI (...) y a los efectos de actualizar en índice de sediciosos requeridos se detallan a continuación las nuevas requisitorias:

(...)

LUPPI MAZZONE, Mary Norma 1041 M.L.N. N-2”.

Información complementaria.

- 11/12/1973. Detenida por miembros del Batallón de Ingenieros 1, en el Operativo N° 7220. 04/12/1974. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado requiriendo su captura.
- 12/12/1974. Cuerpo de Fusileros Navales (FUSNA) Solicitud de captura N° 16/974.
- 23/12/1974. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Requisitoria N° 1041.
- 10/02/1975. Remite lista de requeridos entre los que aparece Mary Norma Luppi Mazzone, dirigida por el Embajador Carlos Manini Ríos al Cónsul General Marco Eduardo Capurro Avellaneda Consulado General del Uruguay, Río de Janeiro.
- 10/07/1976. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Oficio 174/976. Reitera requisitoria y pedido de captura.
- 04/12/1976. Es allanado el domicilio de sus padres en Montevideo por efectivos militares.
- 12/03/1977. Inteligencia Naval (N-2). Solicitud de captura.

¹² Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo 677_0635 a 677_0637.

Equipo de Investigación Histórica

- 10/01/1978. Ministerio de Defensa Nacional. Solicita información a la Armada acerca de si se encuentra detenida en dicho ámbito, ante nota recibida del Consejo de Estado.
- 27/04/1979. Armada Nacional. 2ª División del Estado Mayor Naval. Resumen de Información 46/ 979. Resumen de registro de anotaciones.
- 13/12/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Requerido N°1041. Unidad que requiere: 2da. División E.M.N.. Grupo: M.L.N.
- 25/09/1984. Junta de Comandantes en Jefe. Servicio de Información de Defensa (SID). Circular N° 14/984. Se deja sin efecto su requisitoria.
- 03/07/1985. Queda sin efecto su captura según ley 15737, art. 7, inc. B (Amnistía General).

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- Cruz Roja Internacional.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada.
- República Argentina. Cuartel N° 1 del Ejército.
- 13/06/1977. República Argentina. Buenos Aires. Comisaría N° 17.
- 14/06/1977. República Argentina. Ministerio del Interior.
- 02/07/1977. República Oriental del Uruguay. Ministerio del Interior.
- 05/07/1977. República Argentina. Ministerio del Interior.
- 29.07.1977. República Argentina. Ministerio del Interior.
- 00/08/1977. República Oriental del Uruguay. Estado Mayor Conjunto (ESMACO).
- 24/08/1977. República Oriental del Uruguay. Carta al Embajador de Argentina.
- 07/09/1977. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Equipo de Investigación Histórica

- 05/10/1977. República Oriental del Uruguay. Estado Mayor Conjunto (ESMACO).
- 22/10/1977. República Oriental del Uruguay. Estado Mayor Conjunto (ESMACO).
- 26/10/1977. República Oriental del Uruguay. Ministerio del Interior. Organización de las Naciones Unidas (ONU) tramita Habeas Corpus.
- 21/11/1977. Consejo de Estado. Comisión de Respeto a los Derechos Individuales. Carta al Presidente de la Comisión, Dr. Hamlet Reyes.
- 13/01/1978. República Argentina. Respuesta del Comandante en Jefe del Ejército negando la detención.
- 17/02/1978. República Oriental del Uruguay. Carta enviada al Teniente General Gregorio Álvarez.
- 20/08/1979. Organización de los Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.).
- 24/10/1980. República Argentina. Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). Carta del padre enviada al Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.
- 24/10/1980. República Argentina. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- 24/10/1980. República Argentina. Carta enviada al Teniente General Jorge Rafael Videla.
- 12/06/1981. Amnesty International.
- 15/10/1981. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 05/04/1982. Servicio de Paz y Justicia. (SERPAJ).
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. (CONADEP) Actor N° 2987, Legajo N° 1030.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 69.

Equipo de Investigación Histórica

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- 09/09/1977. Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección Asuntos Administrativos. Nota N° 17334/ 77-762. Solicita al Consulado General en la República Argentina que realice averiguaciones sobre su paradero ante el Ministerio del Interior de la República Argentina. En respuesta se informa que las averiguaciones realizadas sobre su localización dieron resultados negativos.
- 26/09/1977. Ministerio de Relaciones Exteriores. Consulado de Uruguay en Argentina. Oficio 2/977-1183. Solicita información al Ministerio del Interior de la República Argentina.
- 08/09/1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Telegrama informa sobre su desaparición. Informe Consular N° 2/978-820.
- 04/12/1978. Ministerio de Relaciones Exteriores. Consulado General en Argentina. Informa que mediante nota N° 83/78, el Director General de Seguridad Interior del Ministerio del Interior de la República Argentina reitera los resultados negativos de las averiguaciones sobre su paradero.
- 12/08/1982. Ministerio de Relaciones Exteriores. Gestiones realizadas por la Cancillería referente a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.¹³

“Montevideo, 12 de agosto de 1982

*SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
GENERAL DON GERMÁN DE LA FUENTE*

Presente:

Señor Director:

Tengo el honor de dirigirme al señor Director a efectos de poner en su conocimiento las gestiones realizadas por la Cancillería referentes a las denuncias de desaparición de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.

(...)

ESTANISLAO VALDÉS OTERO

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

*GESTIONES EFECTUADAS POR LA CANCELLERÍA EN RELACIÓN A
LAS DENUNCIAS DE DESAPARICIÓN DE CIUDADANOS
URUGUAYOS RADICADOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Rollo: 139_0814-0819.

Equipo de Investigación Histórica

A solicitud de familiares directos de los uruguayos que se mencionarán a continuación, la Cancillería realizó gestiones a través de la Embajada en Buenos Aires ante las autoridades argentinas competentes.

Dichas gestiones tuvieron por objeto recabar información acerca del paradero de las referidas personas.

En todos estos casos las diligencias practicadas arrojaron resultado negativo, no encontrándose ninguno de ellos bajo detención.

(...)

LUPPI MAZZONE, Mary Norma: Fecha de desaparición 10.6.77; nota de reclamación 7.9.77. Reiteración el 3.5.78. La autoridad argentina que informó en ambas oportunidades fue el Ministerio del Interior. Reiteración verbal en marzo de 1981. Embajada de la República en Buenos Aires comunicó que por nota del 1º de abril de 1981 recibió del Ministerio del Interior la misma respuesta que en las oportunidades anteriores”.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 167. Tomo V, Fojas 407 – 408. Tomo VII, Fojas 1403– 1404. Tomo VIII, Fojas 1723.

Causas Judiciales Penales.

Argentina

- 20/07/2007. Poder Judicial. Causa N° 14.216/03 “Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”. Caso N° 98: *“Mary Norma Luppi Mazzone, de nacionalidad uruguaya, fue detenida el día 10 de junio de 1977, aproximadamente a las 19:30 hs., en su domicilio de la calle Vicente López 1933, 3º piso, departamento “23”, de la Capital Federal, por personal dependiente del Ejército Argentino. La corroboración de tales circunstancias, surge del testimonio de Juan José Luppi Devoto quien, en el marco del Legajo CONADEP nro. 1303, relató: “El viernes 10 de junio de 1977 a la hora 19 y 30 aproximadamente, fue allanado su domicilio de la calle Vicente López N° 1933, piso 3º, apto. 23, de la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la Repca. Argentina. Conjuntamente con mi hija fueron detenidas tres señoritas, una de las*

Equipo de Investigación Histórica

cuales de nacionalidad argentina. Dichas señoritas fueron luego de permanecer arrestadas durante 24 horas fueron puestas en libertad.” Recordó asimismo que la nombrada fue detenida en 1975 en la ciudad de Montevideo, cuando se desempeñaba en la Universidad de la República Oriental del Uruguay como técnica bibliotecaria. El arresto fue llevado a cabo por un Comando militar y, luego de su detención, la misma fue confinada durante diez días en un cuartel, donde permaneció con los ojos vendados y sometida a malos tratos. Luego de ello, fue puesta en libertad de manera condicional; circunstancias que, en definitiva, habrían motivado su radicación en la ciudad de Buenos Aires. Por su parte, en una carta dirigida al Jefe del Estado Mayor Conjunto de fecha 17 de febrero de 1978, Juan José Luppi Devoto manifestó que como consecuencia de la detención de su hija viajó a Buenos Aires a fin de dar con su paradero. Luego de gestiones infructuosas, refirió que “[c]on fecha 5 de julio de 1977 me presenté en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha N° 280, piso 8° y por intermedio del Alto Comisionado se realizó una solicitud de Habeas Corpus. El día 28 de julio de 1977 se me comunica que en el informe de la Policía Federal Argentina, luego de manifestar que no está detenida, dice: «División Índice General registra pedido de captura en Orden del Día en Montevideo, Fo. 24678 del 18-2-75 Art. 1° inc. 3°, por sabérsela vinculada a actividades sediciosas y haber pasado a la clandestinidad. Producida la captura, se hará saber de inmediato al Servicio de Información de Defensa de la Junta de Comandantes en Jefe N° 12 de la Dirección Nacional de Informaciones e Inteligencia Depto. N° 3.” (cfr. Legajo CONADEP nro. 1303). Es dable destacar que el 12 de mayo de 1997, se decretó la ausencia por desaparición forzada de la nombrada, indicando como fecha presuntiva de su muerte el 10 de junio de 1977”.¹⁴

- El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 3, declara incompetencia por este (y otros casos) a favor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 7 “(...) en razón de la conexidad existente entre los hechos investigados en la causa n° 13.445/99 del registro de dicho Tribunal [Plan Cóndor], con aquéllos que damnificaron a María Claudia García Iruretagoyena, Mary Norma Luppi Mazzone (...)”.
- Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7. El caso de Mary Luppi se incorporó a la causa “Plan Cóndor” N° 13.445/99, caratulada “Videla, Jorge Rafael y otros s/ privación ilegítima de la libertad personal y otros” la que fue elevada a juicio en setiembre de 2007, una vez clausurada la instrucción.

Mega causa ESMA

¹⁴ http://www.cels.org.ar/common/documentos/clausura_2.pdf

Equipo de Investigación Histórica

- 00/00/2003. Causa Nro. 14.217/2003. “ESMA s/delito de acción pública” (“Mega causa ESMA). Caso 849.
- A partir del 2003 fueron elevados a juicio distintos tramos que comprendían casos del período 1976-1982.
- 00/00/2007. Se llevó a cabo el primer juicio por la causa ESMA por 4 hechos y un único imputado (Héctor Febrés) quien muere días antes de la sentencia. (ESMA I)
- 00/00/2009. Se inicia el segundo juicio por la ESMA.
- 00/00/2010. Ministerio Público de la Nación. Fiscalía General de la Nación. Solicita la elevación a juicio oral, en donde se incluye el caso 849 correspondiente a Mary Luppi.
- 26/10/2011. ESMA II. Sentencia condenando a 16 imputados. Con condenas a prisión perpetua de los siguientes: Alfredo Astiz, Jorge Eduardo Acosta, Ricardo Cavallo, Oscar Antonio Montes, Antonio Pernías, Jorge Radice, Adolfo Donda, Raúl Scheller, Alberto González, Julio Cesar Coronel, Ernesto Weber y Néstor Omar Savio.

A 25 años de prisión fue condenado Juan Carlos Fotea; Carlos Capdevilla, por su parte, fue condenado a 20 años y Juan Antonio Azic a 18.

- 28/11/2012. ESMA III. Comienzo del tercer juicio oral por los delitos de lesa humanidad cometidos en la ESMA. El mismo está a cargo del Tribunal Oral y Federal N° 5. En este juicio hay 68 imputados y 789 víctimas, entre las que se incluye el caso 849 de Mary Luppi: *“Mary Norma Luppi Mazzone, de nacionalidad uruguaya, Cristina Calero y María Luisa Eiras fueron privadas ilegítimamente de su libertad con violencia, abuso de sus funciones y sin las formalidades prescriptas por la ley, el 10 de junio de 1977, a las 19:30 horas, en el domicilio de la primera de ellas, ubicado en Vicente López 1933, piso 3, departamento “23”, de esta Ciudad de Buenos Aires, por fuerzas militares. Posteriormente, fueron conducidas a la Escuela de Mecánica de la Armada, donde se las mantuvo clandestinamente detenidas y fueron atormentadas mediante la imposición de condiciones inhumanas de vida (sometidas a las paupérrimas condiciones generales de alimentación, higiene y alojamiento que existían en el lugar, descriptas en el apartado III-A del presente). A diferencia del resto de las víctimas, quienes fueron liberadas veinticuatro horas luego de su detención, Luppi Mazzone continúa desaparecida”*.¹⁵

En estos hechos se imputan a: “(...) Torti, Montes, García Tallada, Jorge González y Vañek impartieron las órdenes que concretamente

¹⁵ <http://www.espaciomemoria.ar/megacausa/documentacion/ADJ-0.316919001351102538.pdf>

Equipo de Investigación Histórica

*permitieron a sus subordinados mencionados más abajo privar ilegítimamente de la libertad a las víctimas, mantenerlas en ese estado y atormentarlas. Además, recibían informes sobre la situación de la víctima y avalaban lo realizado por sus subordinados, practicando periódicos controles de lo realizado por éstos y visitas a la ESMA. Santamaría, desde su puesto jerárquico de Prefecto Nacional Naval, asignó efectivos a la Fuerza de Tareas con pleno conocimiento de las actividades que realizaban en el Grupo de Tareas 3.3/2, y, en función de la cadena de mandos de la Fuerza, recibía informes periódicos acerca de lo realizado por sus subordinados y lo avalaba. Jorge Eduardo Acosta ordenó y/o ejecutó la totalidad de los hechos padecidos por las víctimas. Tanto Acosta como Astiz, Pernías, Rolón, Scheller, Alberto González, Cavallo y Daviou (en su carácter de integrantes del Sector de Inteligencia del Grupo de Tareas 3.3/2) participaron en la planificación del traslado de las víctimas a la ESMA y la mantuvieron privada de su libertad en forma clandestina, así como también la atormentaron mediante la imposición de los mecanismos de tortura descritos. En lo que respecta a Radice, Savio, Weber, Suárez Mason, Generoso, Coronel, Damario, Miguel Ángel García Velasco, Fotea y Lynch Jones (integrantes del Sector de Operaciones y de Logística del Grupo de Tareas 3.3/2), Rioja, Siffredi y Pablo García Velasco (como miembros del S.I.N.) y Martínez Pizarro (médico integrante del grupo de tareas, que también realizaba algún control sobre la salud de los cautivos) las mantuvieron privadas de su libertad en forma clandestina, así como también las atormentaron mediante la imposición de las condiciones inhumanas de alojamiento descritas, hechos en los que también participaron Cardo y Galián, en su carácter de encargados de los guardias que custodiaban a los detenidos en la E.S.M.A. Idéntica responsabilidad les cabe atribuir a Pérez Froio y Vilaro, toda vez que recibían informes sobre la situación de las personas detenidas en la ESMA, realizaban periódicas visitas a dicho establecimiento y estaban en permanente contacto con detenidos que eran obligados a trabajar en el Ministerio de Relaciones Exterior”.*¹⁶

- 21/08/2014. Testimonia Cristina Calero sobre su propio secuestro y el de Mary Luppi.
- 23/02/2015. Comienzan los alegatos.

Reparación patrimonial del Estado.

- 13/12/2011. Comisión Especial Ley 18.596, Expediente N° 2011-11-0001-3406.

¹⁶ <http://www.espaciomemoria.ar/megacausa/documentacion/ADJ-0.316919001351102538.pdf>

Equipo de Investigación Histórica

Informe de la Comisión para la Paz (2003). Anexo 6.4

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

Considera confirmadas parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en el anexo N° 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidas en centros clandestinos de detención.

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana uruguaya MARY NORMA LUPPI MAZZONE (C.I. 777.039-7), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten asumir que:

1. Fue detenida el día 10 de junio de 1977, en su domicilio de la calle Vicente López 1933, piso 23, de la ciudad de Buenos Aires, a las 19 horas, junto a otras tres personas –las que posteriormente fueron liberadas-, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.

2. Existen indicios que permiten suponer que pudo haber estado detenida en el centro clandestino de detención de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA)”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 24/04/1996. Ministerio del Interior. Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. República Argentina. Ley N° 24.321.¹⁷

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.

¹⁷ Archivo Nacional de la Memoria. Argentina. Legajo N° 01303. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Fs. 24.